

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA

**50**

**DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**

Calle 18 No. 28A-51

PBX: 744 70 99 Fax: 237 42 41 Cel: 313 887 11 91

E-Mail: [info@notaria50.co](mailto:info@notaria50.co)

[www.notaria50.co](http://www.notaria50.co)

COPIA NUMERO: 1  
DE LA ESCRITURA NUMERO: 286  
FECHA: 21/FEBRERO/2017  
ACTO O CONTRATO:  
REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES:  
MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.

**GABRIEL URIBE ROLDÁN**  
NOTARIO CINCUENTA

Comuníquese directamente con nosotros  
Secretaría General: 313 887 11 95 - 313 887 11 98

# República de Colombia

## # 286



Aa039063435



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO. 286

DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS

OTORGADA EN LA NOTARIA CINCUENTA (50) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIUNO ( 21 ) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE ( 2017 )

CLASE DE ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTIUN ( 21 ) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE ( 2017 )

ante mi, GABRIEL URIBE ROLDAN,

se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció: CAMILO MARTÍNEZ REY, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.400.451 expedida en Bogotá D.C., quien dijo ser de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., y manifestó:

**PRIMERO.-** Que obra en este acto en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la sociedad **MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.**, con Nit. 860.003.012-2, con domicilio principal en el Municipio de Cota (Cundinamarca), constituida Legalmente por Escritura Pública Número Novecientos veinte (920) de fecha primero (1º) de julio de Mil novecientos treinta y ocho (1938) otorgada en la Notaria Quinta (5ª) del Circulo de Bogotá D.C., inscrita el primero (1º) de julio de mil novecientos treinta y ocho (1938) bajo el número 4.136 del libro respectivo, varias veces reformada y actualmente existente conforme a las leyes de la República de Colombia, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., documento que presenta para su protocolización con el presente instrumento público.

**SEGUNDO.-** Que obrando en la calidad antes indicada, mediante el presente instrumento eleva a escritura pública y protocoliza el Extracto de Acta No. 58 de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016) de la Asamblea

JULIA MONTES

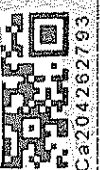
50

Secretario Delegado

República de Colombia

10533C545XaTTMG 34/11/2016

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



CA004262793



Gustavo Pradilla Camacho como asesor permanente de la Junta Directiva y quien se encontraba presente en la reunión y aceptó la invitación pero sin ninguna remuneración por asistencia o sesión de Junta Directiva.

13. ELECCION DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y FIJACION DE SU REMUNERACION PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2016 Y 31 DE MARZO DE 2017.

El presidente de la asamblea presentó el nombre de la firma Amezquita y Cía. para continuar con la Revisoría Fiscal con una propuesta de honorarios anuales de (\$83.350.860) para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2016 y 31 de marzo de 2017.

Acto seguido, se puso a consideración de los asambleístas y fue aprobada la firma Amezquita y compañía con un total de votos de 936.140 acciones que representaron el 100% del total de las acciones presentes en la reunión.

14. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Gerente General de la sociedad doctor Camilo Martínez Rey, atendiendo las instrucciones de la Superintendencia Financiera de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 028 de Septiembre 30 de 2014, presentó la Encuesta de Código de Buen Gobierno para Manufacturas de Cemento S.A la cual fue realizada por la administración con la aprobación de la Junta Directiva.

Solicito a los Asambleístas autorización para modificar los Estatutos e incluir en ellos una cláusula que contenga lo siguiente:

"La compañía, sus administradores y empleados o funcionarios se encuentran obligados a cumplir las recomendaciones que voluntariamente ha adoptado la sociedad en materia de buenas prácticas y gobierno corporativo"

Los Asambleístas aprobaron por unanimidad con un total de votos de 936.140 acciones que representaron el 100% de las acciones presentes en la reunión incluir dicho párrafo en los estatutos de la sociedad.

Siendo la 1:15 PM del día 31 de marzo de 2016 se dio por terminada la asamblea ordinaria de accionistas.

Presidente, \_\_\_\_\_ Secretario,

Firmado \_\_\_\_\_ firmado

ANDRES PRADILLA GARCIA \_\_\_\_\_ ELSA SALGADO DERCH



Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



Ce204262787



10521ak0JKCCADG0

10/10/2016

10521ak0JKCCADG0

2

*[Handwritten Signature]*

GABRIEL URIBE ROLDAN  
NOTARIO CINCUENTA (50) DE BOGOTÁ



ESCRITURACIÓN	
RECIBIÓ: <i>[Signature]</i>	RADICÓ: <i>[Signature]</i>
DIGITÓ: Margarita B	Va.Bo.: <i>[Signature]</i>
IDENTIFICÓ: <i>[Signature]</i>	HUELLAS FOTO: <i>[Signature]</i>
LIQUIDÓ: _____	REV/TESTA: _____
ORGANIZÓ: _____	

Margarita B/308/2017

Es PRIMERA (1a.) y fiel copia (Fotocopia) de la Escritura 286 de fecha 21 de Febrero del 2017 tomada de su original que se expide. 20 hojas.

CON DESTINO A: INTERESADO

(Artículo 85 Decreto Ley 960, de 1970, Artículo 41 del Decreto 2148 de 1983).

BOGOTÁ, D.C 23 DE FEBRERO DEL 2017

*[Handwritten Signature]*  
JULIO SEGUNDO GARCIA MONTES  
SECRETARIO DELEGADO  
NOTARIA CINCUENTA (50) DE BOGOTÁ



Lina Torres  
Secretario